 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	F-GH-3
	Documento:	Certificado de Inexistencia de Personal	Versión:	7
Fecha Aprobación:			03/10/2016	
			Fecha de Vigencia: 09/01/2020	Página 1 de 2

LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las funciones señaladas en la Resolución 301 de 2018 “Por la cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”.

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal y el Manual de Funciones y Competencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con el objeto establecer la existencia de personal con el perfil que se indica a continuación, que pueda ser asignado para **“Prestar los servicios de apoyo a la gestión, a la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia para el desarrollo de acciones de prevención, comunicación, monitoreo y mediación en los procesos de movilización ciudadana y en la implementación de acciones de la política de seguridad y convivencia en el Distrito para mejorar las condiciones de seguridad en el Distrito Capital.”**, se evidencia que:


No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Disciplina:	Bachiller
Postgrado:	NA
Experiencia profesional:	De diecinueve (19) meses de experiencia relacionada.

() No existe personal de planta con el perfil requerido que pueda desarrollar la actividad descrita.

() No existe personal de planta con el grado de especialización requerido que pueda desarrollar la actividad descrita.

(x) No existe disponibilidad de recurso humano de planta que pueda ser asignado para desarrollar la actividad descrita.

Que respecto a la insuficiencia de personal, esta se encuentra igualmente sustentada en el estudio técnico previo a la creación de esta Secretaría en donde se estableció una necesidad de personal superior a mil (1000) servidores, pero que solo se aprobó una planta de setecientos treinta y tres (733) empleos, según consta en el Decreto 414 del 30 de septiembre de 2016, “Por medio del cual se crea la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones”.

	Proceso:	Gestión Humana	Código:	F-GH-3
	Documento:	Certificado de Inexistencia de Personal	Versión:	7
			Fecha Aprobación:	03/10/2016
			Fecha de Vigencia: 09/01/2020	Página 2 de 2

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de inexistencia y/o insuficiencia de personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de quien solicita la contratación y deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la Resolución No.002 del 02 de enero de 2020, anexo 1 - "Por medio de la cual se actualiza la Tabla de Perfiles y Honorarios para la contratación de prestación de servicios adoptada por la Resolución Nro. 000047 del 07 de octubre de 2016".

Es importante mencionar que las personas contratadas con base en las certificaciones expedidas deben ejecutar los objetos y las actividades señaladas en los estudios previos y en el contrato.

Se expide la presente certificación por solicitud del (la) doctor(a), Luz Janeth Forero Martínez, Subsecretaria de Despacho de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, D.C, mediante radicado No. 20202000127103.

Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de julio del año 2020.



NOHORA TERESA VILLABONA MUJICA
Directora de Gestión Humana

Fecha de Expiración de la certificación: 30 días a partir de su expedición.

Proyectado por: ELESMES
Revisado por: JDUITAMA
Consecutivo: 1158